



ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRAS

La presente acta se formula para recibir total o parcialmente los trabajos ejecutados por el contratista de acuerdo con lo indicado en el contrato y sus documentos complementarios. En un periodo no mayor de 15 días posteriores a la conclusión de la obra esta deberá recepcionarse. (Con fundamentos en el Artículo 135 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del estado de Tabasco)

FONDO ESTATAL

ÁREA: SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

UNIDAD RESPONSABLE: 23300A

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN LA DIVISIÓN ACADÉMICA
MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS.

AUTORIZACIONES

NUMERO DE OFICIO SF/AP/0049-1/2023 FECHA 10 DE FEBRERO DE 2023 INV. AUTORIZADA \$635,100.00

AMPLIACIONES

NUMERO DE OFICIO (S) _____ FECHA (S) _____ INV. AMPLIADA _____

INVERSIÓN FINAL AUTORIZADA \$635,100.00

DATOS DE LA CONTRATISTA

NOMBRE _____ R.F.C. _____

DIRECCIÓN _____ COLONIA CENTRO

LOCALIDAD CENTRO MUNICIPIO CARDENAS ESTADO TABASCO

DATOS DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO CO-UJAT-SSA-AD06-ES/23 IMPORTE \$622,050.00

CONVENIO ADICIONAL POR MODIFICACIÓN DE MONTO Y PLAZO _____

DATOS DE LA OBRA

LOCALIDAD TENOSIQUE, TABASCO MUNICIPIO TENOSIQUE

FECHA PROG. INICIO 09/03/2023 FECHA PROG. TERMINADA 07/04/2023

FECHA REAL DE INICIO 09/03/2023 FECHA REAL TERMINO 07/04/2023



CONSTRUCCIÓN DE CERCA PERIMETRAL EN
LA DIVISIÓN ACADÉMICA
MULTIDISCIPLINARIA DE LOS RÍOS

HOJA 2 DE 3



UNA VEZ REVISADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCIÓN, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU CREACIÓN SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y EN CONDICIONES PARA SER RECIBIDA POR LA:

DIRECCION DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

HACIENDO CONSTAR EXPRESAMENTE POR LAS PARTES QUE SUSCRIBEN ESTA ACTA, QUE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA DESCRITA SE ENCUENTRA GARANTIZADA EN SU CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO, SIN VICIOS ALGUNO APARENTE U OCULTOS, POR LA CUAL EL CONSTRUCTOR SE OBLIGA A RESPONDER POR LA CALIDAD DE DICHA OBRA.

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, BAJO LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO RECIBE LOS TRABAJOS DESCRITOS RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE HACER POSTERIORMENTE LAS RECLAMACIONES QUE ESTIMEN PERTINENTE POR OBRA FALTANTE, MAL EJECUTADA, MALA CALIDAD DE LOS MATERIALES EMPLEADOS, PAGOS INDEBIDOS O VICIOS OCULTOS.

POR SU PARTE EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIÓN CON RELACIÓN A ADEUDOS Y CON LA FIRMA DE LA PRESENTE ACEPTA EL FINIQUITO DE LA OBRA TAL COMO LO PRESENTA EL ÁREA EJECUTORA.

OBSERVACIONES:

NO HAY

FIRMAN LOS QUE EN ESTA ACTA INTERVINIERON SIENDO LAS 11:300 HORAS

DEL DIA 11

DEL MES DE

ABRIL

DEL AÑO

2023

POR LA UNIVERSIDAD


ING. VICENTE SANCHEZ GARCIA

RESIDENTE DE OBRA DE LA D.P.S.O.

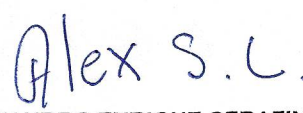

ING. ANDRES PIEDRA RIVERA

COORDINADOR GENERAL EN LA DIRECCION DE PROYECTOS Y SEGUIMIENTO DE OBRAS

POR EL CONTRATISTA


ING. RIGO HUMBERTO MÉNDEZ HIDALGO

SUPERINTENDENTE DE OBRA


ALEJANDRO ENRIQUE SERAFIN LAY

ADMINISTRADOR UNICO

NOTA: LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN DOS TANTOS, UNO PARA LA DEPENDENCIA Y UNO PARA EL EJECUTOR, ENTREGÁNDOSE EN ESTE ACTO.